



CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO EDIFICIO EPM
FIJACIÓN EN CARTELERA DESFIJACIÓN EN CARTELERA

16 DIC 2025

22 DIC 2025



Advertencia: La notificación
se considera surtida al
finalizar el día siguiente del retiro del aviso

Datos de la petición

Petición presentada por	Luis Fernando Valencia Rojas Representante Legal Interamericana de Productos Químicos S.A Interquím	Número de radicado	20250120219506
Dirección de respuesta	Calle 10 SUR No. 50 FF 28 oficina 402 Medellín, Antioquia	Fecha de radicado	18/11/2025
		Numero de respuesta	20250130216691
		Fecha de respuesta	02/12/2025

Apreciado Luis Fernando,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita continuidad en el beneficio de exención de contribución para los servicios de gas y energía que facturan en los contratos No. 475025 y 193098. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, en atención a su requerimiento procedimos a verificar en nuestros sistemas de información, encontrando que, el beneficio ya fue otorgado para los servicios de gas y energía que facturan bajo los contratos 475025 y 193098 respectivamente y, que están asociados a las instalaciones 177006900000000101 y 177006900000000102, hasta el 12 de junio de 2026, de acuerdo con la respuesta No. 20250130208152 del 19 de noviembre del presente año, motivo por el cual no se hace necesario proceder con la aplicación del beneficio solicitado. Anexamos la respuesta enviada.

Importante:

Este beneficio tendrá una vigencia hasta el 12 de junio de 2026 para ambos contratos. Si desea continuar disfrutando de éste, le invitamos a que 15 días antes de la fecha de retiro presente los documentos actualizados.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

SANDRA TATIANA QUIROZ LEZCANO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13202669-K8R4 - PQR-13229474-M1K6

Anexos: (2 Folios)

Respuesta 20250130208152



Datos de la petición

Petición presentada por	Luis Fernando Valencia Rojas Representante Legal Interamericana De Productos Químicos S.A Interquim	Número de radicado	20250120219470
		Fecha de radicado	18/11/2025
Dirección de respuesta	Calle 10 SUR No. 50 FF 28 Oficina 402 Medellín, Antioquia	Numero de respuesta	20250130208152
		Fecha de respuesta	19/11/2025

Apreciado Luis Fernando,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita la continuidad en el beneficio de exención de contribución industrial para el servicio de energía suscrito en el contrato N° 193098, y de gas para el contrato 475025.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que hemos realizado un análisis detallado de su caso y para ello revisamos los documentos adjuntos donde encontramos que la dirección relacionada continúa cumpliendo con los requisitos mencionados en el decreto 2860 de 2013, porque la actividad económica principal del inmueble (2029) se encuentra en el Registro Único Tributario (RUT) entre los códigos 011 a 360, 411 a 439 y 581 de la Resolución 0114 de 2020 de la DIAN.

Contrato	Producto	Servicio	Dirección	Ciudad	Activado hasta
193098	93208037	Energía	RURAL_177006900000000102_177006900000000102, SAN DIEGO	Girardota	12/06/2026

Aclaramos que esta exención tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir del 12 de diciembre de 2025, hasta el 12 de junio de 2026. Si desea continuar disfrutando de este beneficio, lo invitamos a que 15 días antes de la fecha de retiro presente los documentos actualizados.

Asimismo, se revisaron los documentos adjuntos determinando que la siguiente dirección cumple con los requisitos mencionados en el decreto 1625 de 2016, porque la actividad económica principal del inmueble (2029) se encuentra en el Registro Único Tributario (RUT), entre los códigos 011 a 360 y 411 a 439 de la Resolución 0114 de 2020 de la DIAN.

Contrato	Producto	Servicio	Dirección	Ciudad	Activado hasta
475025	120359021	Gas	RURAL_177006900000000101_177006900000000101 1, SAN DIEGO	Girardota	12/06/2026

Aclaramos que esta exención tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir del 12 de diciembre de 2025, hasta el 12 de junio de 2026. Si desea continuar disfrutando de este beneficio, lo invitamos a que 15 días antes de la fecha de retiro presente los documentos actualizados.



Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, lo invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Liliana María Cifuentes Torres".

LILIANA MARÍA CIFUENTES TORRES
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13197461-J1C1 - PQR-13197498-J9S7

